

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONEROS DE SANTIAGO DE CALI Y PALMIRA

PERIODO 2024 -2028



Aspirantes:

Por medio del presente documento, presentamos la guía de orientación, para la presentación de las pruebas escritas de conocimientos, competencias básicas y competencias comportamentales para el Concurso Público de Méritos Personeros Distrital y Municipal 2024-2028.

CONTENIDO

1	Introducción	3
2	Pruebas, Carácter y ponderación.....	4
3	Estructura de la Prueba de Competencias Comportamentales.....	6
4	Jornada de Aplicación de las Pruebas Escritas.....	7
4.1	Citación	7
4.2	Aplicación.....	7
4.3	Documentos de identificación válidos para la presentación de las pruebas	8
4.4	Elementos para la aplicación de las pruebas	8
5	Exclusión del concurso.....	10
6	Publicación de resultados.....	11
7	Reclamaciones frente a los resultados.....	11

1 Introducción

Según el decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.27.1. el Personero Municipal será elegido de la lista que resulte de un proceso de selección público y abierto adelantado por el Concejo Distrital o Municipal, el cual puede efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.

Siendo la Unidad Central del Valle la institución universitaria seleccionada, para adelantar el correspondiente proceso de selección, debe decirse que, mediante el Acuerdo municipal 021 de 1971 expedido por el Concejo Municipal de la ciudad de Tuluá se creó Unidad Central del Valle del Cauca “UCEVA” como Establecimiento Público de educación superior de carácter universitario, dando así cumplimiento a la orientación contemplada en la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015.

En concordancia con la Sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional se reitera que, la elección del Personero Municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad

En el marco de estos concursos de méritos, la Unidad Central del Valle del Cauca “UCEVA” presenta la Guía de Orientación al Aspirante para la presentación de las pruebas escritas, la cual tiene como objetivo dar a conocer las generalidades y características de las pruebas, así como la logística de aplicación y etapas a surtir, siendo necesario precisar que conforme al artículo 2.2.27.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, resulta posible unificar los criterios de valoración de la experiencia y de la preparación académica y profesional, centralizando su evaluación en una única instancia

2 Pruebas, Carácter y ponderación

Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación de estos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo. La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos que pueden ser visualizados en la Tabla 1.

Clase de prueba	Carácter	Mínimo aprobatorio	Valores
Prueba de conocimientos	Eliminatoria	70/100	60%
Prueba de competencias comportamentales	Clasificatoria	N/A	10%
Valoración de Estudios	Clasificatoria	N/A	10%
Valoración de experiencia	clasificatoria	N/A	10%
Entrevista (Concejo Municipal)	Clasificatoria	N/A	10%
TOTAL			100

Tabla 1. Parámetros de Valorización

Los puntajes obtenidos en cada una de las pruebas escritas tienen una ponderación, de modo que la prueba de conocimientos tiene una ponderación del 60% y la prueba de competencias comportamentales una ponderación del 10%, por lo cual la suma de las dos pruebas constituye el 70% del total de las pruebas establecidas en el concurso. Se debe tener en cuenta que la prueba de conocimientos es de carácter eliminatorio, es decir, que, si obtiene una calificación menor a 70 puntos de 100, las pruebas se calificaran en una escala de 0 a 100 puntos con una parte entera y dos decimales, no podrá continuar dentro del concurso los aspirantes que no superen la calificación de prueba de conocimientos.

Clase de prueba	Carácter	Peso dentro del concurso
Prueba de conocimiento	eliminatória	60%
Prueba de competencias comportamentales	Clasificatoria	10%
Puntaje Total de Prueba Escrita		

Tabla 2 Ejemplo de Calificación

La prueba de conocimientos (eliminatória) está conformada por 100 ítems distribuidos en ítems derivados de las funciones del cargo a proveer. La prueba de conocimientos tiene como finalidad evaluar y calificar la capacidad del aspirante para ejercer el cargo de personero municipal, permitiendo establecer, además del conocimiento, la relación entre este y la capacidad de aplicación de dichos conocimientos.

No.	Temas
1	Conocimiento en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
2	Conocimientos en Derecho Disciplinario y sancionatorio
3	Conocimientos de la Estructura Organizacional de la Administración Pública y Derecho Administrativo.
4	Conocimientos en derecho Pernal y Procedimiento Penal.
5	Conocimiento en Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6	Conocimientos en Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Tabla 3 Prueba de conocimientos

Tipos de preguntas selección múltiple con única respuesta.

- A) El tipo de preguntas que se va a utilizar en el presente concurso es de selección múltiple consta de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta, con letras (A, B, C, D) en las que solo una es correcta.
- B) El tipo de preguntas de **análisis de relación** con una "afirmación y una razón".

C) **Preguntas de selección múltiple con múltiple respuesta.** Constan de un enunciado y cuatro posibilidades de respuesta designadas con números (1, 2, 3 y 4). La combinación de dos de estas opciones responde correctamente la pregunta.

Si 1 y 2 son correctas, llene el círculo A.

Si 2 y 3 son correctas, llene el círculo B.

Si 3 y 4 son correctas, llene el círculo C.

Si 2 y 4 son correctas, llene el círculo D.

3 Estructura de la Prueba de Competencias Comportamentales.

La prueba de competencias comportamentales tiene como finalidad obtener una medida objetiva y comparable de las variables psicológicas personales de los aspirantes, las cuales constituyen la base para adquirir y desarrollar las competencias requeridas para el desempeño del cargo. Las competencias que son evaluadas han sido previamente definidas en el Decreto 815 de 2018, considerando aquellas competencias necesarias para todos los servidores públicos y las orientadas al nivel jerárquico que se evalúa en el proceso de selección. Tabla 4

No.	Ítems.
1	Liderazgo
2	Toma de decisiones
3	Relaciones interpersonales
4	Planeación
5	Pensamiento estratégico

Tabla 4

- La situación es la información con la que cuenta el evaluado para contestar el ítem, la cual puede representar una situación hipotética laboral.
- El enunciado es una frase incompleta que se completa con las opciones de respuesta y contiene la pregunta o problema a resolver por parte de quien responde.

- Las opciones de respuesta son cursos de acción que llevan a un desenlace o resolución ante la situación planteada.

4 Jornada de Aplicación de las Pruebas Escritas.

4.1 Citación

De acuerdo con el cronograma establecido para el concurso de méritos, art 5 de la Resolución 200.2.2.357 de septiembre 22 de 2023 , del Distrito de Cali y modificada mediante las Resoluciones 200.2.2.362 y 200.2.2.395 de octubre 2 de noviembre 1 de 2023 . expedidas por el Concejo del Distrito de Santiago de Cali y en lo que corresponde a Palmira, el Parágrafo Primero del art. 5° de la Resolución 22-09-2023 de septiembre 22 de 2023 expedida por el Concejo Municipal de Palmira, la citación para presentar pruebas escritas de conocimientos y competencias comportamentales se realizará el 19 de NOVIEMBRE de 2023 mediante publicación en la página web de los Concejos de Santiago de Cali, Palmira y Unidad Central del Valle del Cauca “UCEVA”.

FECHA	LUGAR	HORA
19 DE NOVIEMBRE DE 2023	UNIVERSIDAD ECCI AVENIDAD 4 NORTE Numero 13N-03 – CALI- COLOMBIA	8:00 AM EL ASPIRANTE DEBE ESTAR A LAS 7:30 AM

Tabla 5 Información para presentación de pruebas

4.2 Aplicación

Aplicación La aplicación de las pruebas escritas se llevará a cabo en una sola jornada presencial, en la cual cada aspirante tendrá un cuadernillo y dos hojas de respuestas, una de la prueba de conocimiento y otra de las pruebas comportamentales, para la presentación de las pruebas. Las condiciones de presentación de la prueba se mencionan a continuación:

Clase de prueba	Tiempo de prueba	Número de preguntas
Prueba de Conocimientos	2 horas	100
Prueba de Competencias Comportamentales	2 horas	100
Total, general	4 horas	200

Tabla 6 Condiciones de presentación de la prueba escrita

Las pruebas iniciarán por lo que se citará a los aspirantes con anticipación al sitio de aplicación, es decir a las 07:30am, con el fin de realizar el protocolo de ingreso y brindar las instrucciones respectivas para la aplicación de la prueba.

El plazo máximo para el ingreso de los aspirantes será hasta 30 minutos después de la hora de inicio de prueba. En caso de presentarse a la prueba fuera de ese lapso, no se permitirá el ingreso y se tomará como ausente.

En este sentido, después de las 8:30 am, ningún aspirante podrá ingresar al lugar de aplicación.

El aspirante deberá permanecer como mínimo 1 hora dentro del salón o hasta cuando se le realice la toma de huellas dactilares y se firmen los formatos correspondientes. Tenga en cuenta que, por ningún motivo se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de las pruebas. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con el tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan asistir y tener la disposición de presentar las pruebas de manera adecuada.

Por ningún motivo se hará excepciones para la aplicación de las pruebas en

fechas y horarios diferentes a los determinados en la presente guía.

4.3 Documentos de identificación válidos para la presentación de las pruebas

En el marco de la jornada de aplicación, únicamente serán válidos como documentos de identificación la Cédula de Ciudadanía, Cédula de Ciudadanía Digital (Formato físico o digital), Pasaporte y contraseña de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

4.4 Elementos para la aplicación de las pruebas

Como se mencionó anteriormente, la aplicación de las pruebas se realizará de manera presencial con un cuadernillo y dos hojas de respuestas la primera que corresponde a la Prueba de Conocimientos y la segunda a la prueba de Competencias Comportamentales, por lo cual el aspirante solo podrá ingresar al salón de pruebas su documento de identidad, lápiz y borrador. Por motivos de seguridad no se permitirá el ingreso de elementos adicionales a los permitidos, tales como maletines, morrales, maletas, libros, hojas, cuadernos, así como ningún tipo de dispositivo electrónico como calculadoras, celulares, relojes inteligentes, tabletas, computadores cámaras y similares. En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar los celulares y dejar todos los elementos de su pertenencia debajo del tablero, teniendo en cuenta que la Unidad Central del Valle del Cauca “UCEVA”, no se hace responsable de pérdidas o daños.

NOTA. Aspirante que por situación médica deba ingresar con audífonos, debe evidenciarlo con la respectiva fórmula médica, la cual debe tener como mínimo término de expedición de treinta días.

Antes de la jornada

- Planee llegar a la hora de citación a su sitio de aplicación.
- Considere varias alternativas de desplazamiento, en caso de que la primera no funcione.

- Atienda todas las instrucciones del personal del sitio de aplicación.
- Respete el orden de llegada y las filas que se establezcan para el ingreso.
- Tenga a mano su documento de identidad e ingrese al salón solo cuando el jefe le indique.

Durante la jornada

- Atienda todas las instrucciones del personal del jefe de salón.
- Respete el orden de llegada y las filas que se establezcan para el ingreso.
- Tenga a mano su documento de identidad.
- Está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico dentro del sitio de aplicación (computadores, tabletas, dispositivos inteligentes, etc.), por lo cual estos deben permanecer apagados. Mientras responde la prueba, el jefe de salón pasará por su puesto para solicitarle que registre su huella dactilar y su firma en el formato de asistencia.
- Cuando termine de responder su prueba, permanezca sentado y levante la mano para que el jefe de sala se dirija a su puesto.

5 Exclusión del concurso

En concordancia con el artículo 5° de las convocatorias serán motivo de exclusión:

1. No entregar en las fechas o lugar establecidos por el Concejo, los documentos soportes para la verificación de requisitos mínimos para la elección del personero y para la aplicación de la prueba de análisis de antecedentes, entregarlos incompletos, entregarlos extemporáneamente o presentar documentos ilegibles.
2. Omitir alguno de los documentos exigidos para la inscripción o allegar formato diferente a los establecidos en esta convocatoria.
3. Inscribirse de manera extemporánea o radicar la inscripción en un correo diferente o distinto o en una hora posterior al cierre establecido.

4. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
5. Ser inadmitido después de finalizada la etapa de reclamaciones por no cumplir con los requisitos mínimos del empleo, establecidos en el artículo 35 de la ley 1551 de 2012.
6. No presentarse a cualquiera de las pruebas a que haya sido citado por el honorable Concejo Municipal o por la entidad que este delegue.
7. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
8. Realizar acciones para cometer fraude en el concurso.
9. Encontrarse con sanción vigente que lo inhabilite para ejercer el empleo.
10. Encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, para ser nombrado en el empleo.
11. Violar las disposiciones contenidas en el reglamento de aplicación de las diferentes pruebas del proceso.
12. Traspasar las disposiciones contenidas en el reglamento de aplicación de las etapas y pruebas del proceso.

PARAGRAFO. Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante, en cualquier momento de la convocatoria, cuando se compruebe su ocurrencia.

En el caso de presentarse una de las situaciones previamente enunciadas, se levantará el acta respectiva en la cual se narran los hechos tanto por el aspirante como por el delegado de la Unidad central del valle del cauca “UCEVA”.

6 Publicación de resultados

La publicación de los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales se realizará en la fecha establecida en el cronograma correspondiente.

7 Reclamaciones frente a los resultados.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales publicados, en las fechas establecidas según cronograma y a través de la página web de los Concejos y Unidad Central del Valle del Cauca “UCEVA”, dispuesta para el concurso. Para aquellos concursantes que soliciten el acceso al material de pruebas se le citará a dicha jornada en las mismas condiciones de hora, tiempo y lugar de la aplicación de la prueba. Una vez resueltas de fondo todas las reclamaciones, se realizará la publicación de la lista definitiva de resultados de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales.